Universidad Católica Andrés Bello

Francisco J. Virtuoso, s.j.,
Rector de la Universidad Católica Andrés Bello
Hago saber:

Por cuanto el ciudadano Bachiller

Leonardo Ildemaro Silva Paiola

Titular de la Cédula de Identidad N° V-18269553, aspirante al título de Ingeniero en Telecomunicaciones, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por las Leyes y Reglamentos, en nombre de la República y por autoridad de la Ley le confiero el Título de

Ingeniero en Telecomunicaciones

Tómese razón de este Diploma en la Secretaría de esta Universidad y reconózcase y téngase en toda la República Bolivariana de Venezuela al ciudadano Leonardo Ildemaro Silva Paiola como tal Ingeniero, con todos los derechos que le otorgan las Leyes y Reglamentos.

En fe de lo cual firmo el presente Diploma en unión de La Secretaria, El Decano y de dos Profesores de este Instituto. Caracas, a los catorce días del mes de junio del año dos mil doce. Quedó registrado bajo el acta N° 055 del libro C

Rector,

Decano,

Profesor,

Secretaria,

Profesor,

Resuelto:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley de Universidades y por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, se refrenda el Título de Ingeniero, otorgado por la Universidad Privada Católica Andrés Bello al ciudadano Leonardo Ildemaro Silva Paiola, el día 14 de 06 del año 2012, bajo el tomo XI, al folio 072, N° 111.

Oficina Principal de Registro Público
... Registrado bajo el ... Trimestre. Causando ... en derechos de Ley.
El Registrador Principal,

Dr. Mauro J. Pérez Flores
Registrador Principal

Regístrese;
El Ministro del Poder Popular
para la Educación Universitaria,

Refrendado según Resolución
N° 934 de fecha 16-12-2011
Gaceta Oficial N° 39.616
de fecha 17-02-2011